

Decreto No. 33, que otorga el exequátur para ejercer como Médico a varios Doctores graduados en la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8792, del 5 de octubre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 33

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de la Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los doctores Bienvenido García Paulino, Pedro Pablo Larancuent Félix, Alvin Benjamín Phipps Sewer, Simón Alejandro Herrera Cabral, José Antonio Martínez Muñiz y Fidelina Isaura de Soto Peguero, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat